



ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 30/17		
Título:	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO, con fundamento en el art. 157 del TRLCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTROS	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 225/18 DE FECHA 25/01/2018
Fecha de Resolución de Adjudicación	25/01/2018	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	05/02/2018
Plazo de formalización de Contrato	15 días	Fecha de Formalización de contrato	5/02/2018
Empresa Clasificada:	BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	73.419,17 € (60.677,00 € + 12.742,17 € correspondientes al IVA), Plazo de entrega de 2 días hábiles para la recepción de un equipo para que la Universidad realice la imagen, de 7 días hábiles para la recepción de 100 equipos y de 7 días hábiles para la fase de instalación Garantía 7 años.

Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 5 de febrero de 2018 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación

**SERVICIO DE CONTRATACIÓN**

Edificio Rectorado-Consejo Social  
Avda de la Universidad, s/n -03202 ELCHE  
Telf.: 96 665 8518- Fax: 96 665 86 72



## FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS

En Elche, a 5 de febrero de 2018

EXPTE. 30/17

### REUNIDOS

**De una parte:** D. Fernando Vidal Giménez, Vicerrector de Economía y Empresa de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por delegación del Rector (RR 646/15 de 29 de abril, DOCV 7522 de 11/05/2015 en relación con la RR. nº 0730/11 de 19/05/2011, DOCV Nº 6530 de 27/05/11, ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012 6719 DE 22/02/2012), en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

**De otra parte:** D. Juan de Dios Fernández Sillero, con N.I.F. 24260105-G, que interviene como Administrador Único, en nombre y representación de BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., con C.I.F B-93209898, en virtud del poder otorgado ante el Notario, D. Salvador Torres Ruiz, el día 2 de abril de 2013, con el número 417 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato y a tal efecto, expresan:

### ANTECEDENTES

I.- Por Resolución Rectoral nº 1292/17, de 28 de julio de 2017, fue aprobado el expediente para la contratación del "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", (Expte. 30/17), por un presupuesto máximo de SETENTA Y CINCO MIL EUROS [75.000€ (61.983,47€ + 13.016,53€ en concepto de IVA)].

Igualmente, fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto.

La fiscalización del gasto público fue ejercida con fecha 26 de julio de 2017 por el Servicio de Control Interno de esta Universidad.

II.- Con fecha 26 de septiembre de 2017 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, licitación para la contratación, por procedimiento abierto, del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE".

III.- La adjudicación ha sido efectuada por Resolución Rectoral 225/18 de fecha 25 de enero, una vez aportados los documentos requeridos en la Resolución Rectoral 2281/17 de fecha 15 de diciembre, a la empresa BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L. por un importe de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS [73.419,17€ (60.677,00€ + 12.742,17€ correspondientes al IVA)].

IV.- De conformidad a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en este contrato, el contratista con fecha 28 de diciembre de 2017, ha constituido una garantía definitiva por importe total de 3.033,85€, en los términos establecidos en el art. 100 c) del TRLCSP en relación con el art. 225.3.



Y en cumplimiento de lo que establece el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

1ª.- BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L. se compromete a la ejecución del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE", (Expte. 30/17), con estricta sujeción a lo siguiente:

a.- Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente aceptados por el contratista, de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos.

b.- Las especificaciones contenidas en la propuesta del contratista.

2ª.- La mercantil BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L. se compromete diligentemente a respetar la confidencialidad del presente contrato en los términos establecidos en el artículo 140 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3ª.- El precio del contrato es SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS [73.419,17€ (60.677,00€ + 12.742,17€ correspondientes al IVA)] que será abonado al contratista, del modo previsto en el apartado 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4ª.- El plazo de entrega del suministro será de 2 días hábiles para la recepción de un equipo para que la Universidad realice la imagen, de 7 días hábiles para la recepción de 100 equipos y de 7 días hábiles para la fase de instalación.

5ª.- El plazo de garantía es de 7 años a contar desde la fecha del acta de recepción de conformidad.

6ª.- La realización de los trabajos contemplados en el presente contrato se hará a la partida presupuestaria 0000 12200.01 62400 "EQUIPOS PARA PROCESOS TIC: HW Y SW PARA LOS PROCESOS DE GESTION.

7ª.- Para lo no mencionado expresamente en este documento, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el resto de documentos contractuales y, en general, en las normas aplicables a la contratación pública, a los que el contratista se somete expresamente.

Y para que conste, firman el presente contrato por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL RECTOR

Fdo.: Fernando Vidal Giménez  
(Por delegación de RR 646/15 de 29 de abril,  
DOCV 7522 de 11/05/2015  
en relación con la RR. n° 0730/11 de 19/05/2011,  
DOCV N° 6530 de 27/05/11,  
ampliada por RR n° 207/12 de 13/02/2012  
DOCV N° 6719 DE 22/02/2012)

EL CONTRATISTA,  
(BIOS TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L.)

Fdo: D. Juan de Dios Fernández Sillero

Anexo que se acompaña: Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, firmado por el contratista.